



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

Comenciendo alo Anteriormente sevilla
 acerca ala Pantera que hay en este
 Pueblo manifestando, que unicamente
 Fran^{co} Pineda y Tomasa Corveño son
 tener licencia para esta Ciudad, tales
 puede permitir su ejercicio hasta tanto
 que haya otras mas intruidas, y
 preparandose ha ejecutar generacion
 alguna en lo que parece dificil
 Quiera Am. a Facultades aprobadas
 y que ala demas que nomina, se
 prive absolutamente, mediante las
 razones que ponen. Teniendo de por
 esta Ciudad conformandose con el indico
 de Informes, Acuerdos, y Ejecucion
 segun y como en el se relaciona: ha-
 ciendose favor ala Fran^{co} Pineda,
 y Tomasa Corveño, que acuda del Sr.
 Dto. p. a Ciudad a efectos de tal
 pantera por medio de Alternancia
 entre si en lo que Ocurra y para
 prevenida: noticiandose al Esmb. p.
 perm. may^r o a aquel para su
 malicio y en continuacion de un oficio
 Esperto de esta Ciudad para y Conferencia

